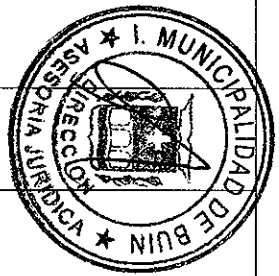
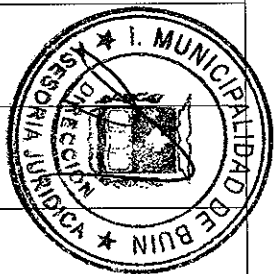


20/10/10	Capagua	presenta	escrito de contestación
03/11/10	Resolución:	Téngase por contestada la demandada por la parte de Capagua.	
19/11/10	A sus autos	exhorto diligenciado, agréguese y emítense la foliación conserrándose la original entre paréntesis:	
26/11/10	Escrito:	Se resuelva derechamente lo pendiente en nuestra contestación de demanda.	
02/12/10	Resolución:	A lo principal: téngase por contestada la demanda. Segundo Orosi: Téngase presente. Tercer Orosi: Téngase por acompañado con citación. Traslado para replicar:	
13/12/10	Replica:		
17/12/10	Traslado	para la duplica	
23/12/10	Presenta	duplica Capagua y la Municipalidad.	
27/12/10	Res:	Por evacuado el tramite de la duplica por capagua y la municipalidad, se cita a audiencia de conciliación.	
05/01/11	Evoca	expediente a tribunal de alzada.	
05/01/11	Acege	recurso de apelación	
04/02/11	Notificación	Escrito Duplica. Receptor notifica a Luis Sandoval Olivares y doña Olga Vera Cruz.	
11/03/11	Escrito	Delega Poder	
11/03/11	Señala	nuevo domicilio	
15/03/11	Escrito	solicita exhorto	
18/03/11	A fojas	256: téngase presente. A fojas 257: téngase presente. A fojas 258: Evidéncese (fpn)	
23/03/11	Ebarro		
27/04/11	Nos	notificaron de audiencia de conciliación.	
03/05/11	A sus	autos exhorto diligenciado, agréguese al proceso emmendando la foliación.	
17/05/11	Escrito	solicita se reciba la causa a prueba: solicita se fije domicilio y solicite exhorto.	
20/05/11	Res:	Se recibe causa a prueba	
12/10/11	Notificación	Luis Sandoval	
15/10/11	Capagua	presenta	
18/10/11	Recurso	de Reposición con apelación subsidiaria	
18/10/11	Se	proveerá una vez notificado el auto de prueba a la demandante.	
18/10/11	Demandante	presenta lista de testigos	
20/10/11	Téngase	presente, cíteseles	
28/10/11	Se	presenta escrito acompañado fotografías	
03/11/11	A fojas	283:	
Por	acompañados	13 fotografías, con citación, guárdense en custodia.	
28/12/11	Notificación	Auto de Prueba Olga Vera Cruz.	
30/01/11	Demandante	presenta escrito solicitando reposición auto de prueba.	
02/03/12	A fojas	286:	
Como	se pide	Proveyendo a fojas 275:	
Traslado	a la	demandante de la reposición, en cuanto a la apelación subsidiaria, se resolverá.	
26/03/12	Demandante	presenta escrito para resolver derechamente reposición	
28/03/12	Resolución:		
30/03/12	Capagua	presenta lista de testigos	
03/04/12	A fojas	291:	
A lo	principal:	Téngase presente, cíteseles.	
Al	otroso:	Téngase presente.	
12/04/12	Se	presenta escrito acompañando 4 fotografías	
12/04/12	Se	presenta escrito acompañando copia	

de	continuo	y	bases.
18/04/12	Recepción	prueba	testimonial
19/04/12	Recepción	prueba	testimonial
24/04/12	Presentación	escrito	acompañando documentos
24/04/12	Presentación	escrito	designación perito
08/04/12	Res:	Fs. 232	Por acompañados doc: Con citación.
Fs. 275	actuada	naturaliza	documentos por acompañados solo con citación.
Fs. 278	Por	acompañados	doc: Con citación.
Fs. 279:	A lo	pp:	como se pide cítese a las partes audiencia 5ª día habilit. Notifíquese a las partes, 1er otrosi: como se pide respecto de otrosos 1,3 y 4.
2do	otrosi	como	se pide solo respecto de exhibición señalada en N° 2, con citación. Una vez vencida, autos para fijar día y hora señalada. 3er otrosi: cítese a absolver posiciones a Kahnh Woldo, 5º día después de notificado a las 9:00.
11/05/12	Abogado	Capagua	presenta escrito objetando documentos.
18/05/12	A fojas	285:	Pasen los autos ante el Secretario subrogante del tribunal a fin de dar cumplimiento a lo ordenado a fojas 289.
A fojas	286:	Téngase	presente las observaciones señaladas y por ojeados los documentos en los términos expuestos, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva.
30/05/12	Elévase	estas	compulsa para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago para el conocimiento de la apelación concedida a fojas 66.
06/06/12	VISTOS	el	mérito de autos, se fija para los efectos de la exhibición de documentos decretada a fojas 284, en cuanto provee al segundo otrosi de fojas 279, la audiencia del quinto día habilit de notificación: las partes a las 11:00 horas o al día siguiente habilit, a la hora señalada, en caso de recar en día sábado.
14/06/12	Corriase	y	emítense la foliación a partir de fojas 293, quedando la original entre paréntesis.
A fojas	375:	Previo	a proveer, certifíquese por el señor Secretario del Tribunal, si existen escritos sueltos, no agregados, y que se encuentren en la secretaría de este Tribunal.
14/06/12	Capagua	presenta	escrito téngase presente
14/06/12	Notificaciones		
18/06/12	Cumplase	y	hecho realévense los autos ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago.
19/06/12	No	ha	lugar, por innecesario.
Se	advierte	al	abogado que el ingreso de escritos por medio del buzón es exclusivamente para el ingreso de escritos de plazo.
20/06/12	Escrito	delega	poder
20/06/12	Res:	Téngase	presente
20/06/12	Certificación:	no	se lleva a cabo absolución por no asistencia Woldo.
20/06/12	Escrito	para	citar 2da vez absolución posiciones
20/06/12	Acta	designación	peritos: el tribunal fijara los peritos
20/06/12	Escrito	da	cuenta tramitación oficios

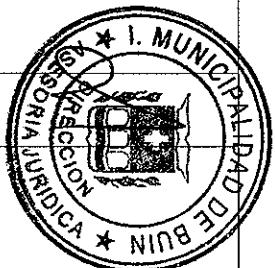


							<p>21/06/12 A fojas 390. A lo principal y otros: Téngase presente y por acompañados, agréguese a los autos.</p> <p>A fojas 391: Como se pide, comparezca personalmente la ahora doña Kathrin Wolde Auriquez Jurglans a absolver posiciones, en segundo llamado, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 394 del Código de Procedimiento Civil, a la audiencia del quinto día habilitado a su notificación, a las 09:00 horas. Si recayere en sábado, comparezca al siguiente día habilitado, a la hora señalada. Notifíquese por cédula.</p> <p>25/06/12 Captaña presenta escrito para que se de cumplimiento a designación perito.</p> <p>25/06/12 Captaña presenta escrito para dar cuenta de tramitación oficio.</p> <p>29/06/12 A fojas 395. A lo principal: Téngase presente. Por acompañada la copia.</p> <p>Al otrosí: Estése a lo que se resuelve a continuación.</p> <p>A fojas 396: Estése a lo que se resuelve a continuación.</p> <p>VISTOS:</p> <p>En desacuerdo de las partes, y atendido lo dispuesto por los artículos 414 y 415 del Código de Procedimiento Civil, se designa perito, para los efectos solicitados por la demandada Captaña Ingeniería S.A. a fojas 362, a don Luis Enrique Lerey Pino, domiciliado en calle Exposición N°276, Esación Central, teléfono 585142.</p> <p>Póngase el nombramiento en conocimiento de las partes, y si transcurre el plazo establecido por el artículo 416 del Código referido sin existir objeción, notifíquese al perito designado, personalmente o por cédula, para que presé la aceptación y el juramento de rigor, y proceda a su cometido.</p> <p>17/07/12: A sus autos, con citación, respuestas de oficio de dirección meteorológica de Chile.</p> <p>21/07/12 Notificación 2º llamado.</p> <p>13/08/12 Se presenta oficio Servicio Registro Civil 16/08/12 Contraparte presenta escrito por exhibición de documentos.</p> <p>23/08/12 Captaña presenta desistimiento peritaje.</p> <p>23/08/12 Captaña presenta escrito téngase presente.</p> <p>24/08/12 Se presenta escrito téngase presente 27/08/12 A fojas 413.</p> <p>Atendido el mérito de autos y lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, téngase a la demanda Municipalidad de Buin por notificada de la resolución de fojas 374 en la fecha de notificación por el estado diario de aquella actuación.</p> <p>En cuanto a las futuras actuaciones, estése a lo dispuesto en la norma legal citada.</p> <p>VISTOS:</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, atendido lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil, téngase por notificada a la parte demandada de Captaña Ingeniería S.A. por notificada de la resolución de fojas 374 en la fecha de presentación del escrito de fojas 413, que se provee precedentemente.</p> <p>Cumplase con la notificación ordenada a fojas 374</p>
--	--	--	--	--	--	--	--



Carátula	Rut	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Para con Servicios Generales Ltda.	O-3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Bustos, vacaciones.	<p>respecto de la demandante.</p> <p>31/06/12 A fojas 416. Téngase a la demandada Captaña Ingeniería S.A. por desistida de su solicitud de informe pericial de fojas 362.</p> <p>A fojas 417 y 419: Estése a lo que pueda resolverse en definitiva.</p> <p>13/09/12 Demandante presenta delega poder.</p> <p>13/09/12 Audiencia exhibición documentos.</p> <p>13/09/12 Acta audiencia exhibición documentos.</p> <p>24/12/12 Presentaron escrito para citar oír sentencia.</p> <p>26/12/12 Cumplase.</p> <p>Por recibidas estas compulsas en relación con la apelación concedida con fecha 28 de marzo de 2012. Manténgase las compulsas en cuaderno separado.</p> <p>02/01/13 Atendido el estado procesal de la causa, se cita a las partes a oír sentencia.</p> <p>25/01/13 Sentencia.</p> <p>28/01/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder.</p> <p>28/01/13 Notificación sentencia.</p>

Carátula	Rut	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Para con Servicios Generales Ltda.	O-3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Bustos, vacaciones.	<p>11/01/2011 Se notifica a la Asesoría Jurídica de la demandada.</p> <p>Audiencia Preparatoria 09/02/2011.</p> <p>Plazo para Contestar la demanda 02 de Febrero de 2011.</p> <p>20/01/2011 Se contesta demanda.</p> <p>20/01/2011 Escrito Patrocinio y Poder.</p> <p>21/01/2011 Resolviendo escrito SERVICIOS GENERALES LTDA.</p> <p>A lo principal y primer otrosí: como se pide, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 433 y 442 del Código del Trabajo. Al segundo otrosí: téngase por digitalizado y acompañado el documento señalado.</p> <p>Al tercer otrosí: téngase presente.</p> <p>Resolviendo escrito contesta demanda Ilustre Municipalidad de Buin.</p> <p>A lo principal por contestada demanda. Al primer otrosí: téngase por digitalizado y acompañado el documento señalado. Al segundo otrosí: como se pide notifíquese por correo electrónico. Al tercer otrosí: no ha lugar por innecesario. Al cuarto otrosí: téngase presente.</p> <p>24/01/11 Actuación exhorto.</p> <p>26/01/11 Téngase presente, sin perjuicio. Estese al mérito del proceso.</p> <p>09/02/11 Audiencia preparatoria de juicio.</p> <p>11/02/11 Cumple lo ordenado, señalando antecedentes del sustrato.</p> <p>14/02/11 Por cumplido lo ordenado, ofícese.</p> <p>18/02/11 A lo principal se hace parte abogado AFP Provida, Primer otrosí acompaña documento, segundo otrosí se tenga presente.</p> <p>21/02/11 A lo principal no ha lugar. Primer Otrosí por acompañado, Segundo Otrosí Téngase Presente.</p> <p>28/03/11 Dicción de sentencia.</p> <p>08/04/11 Devuélvase exhorto.</p> <p>09/04/11 Certifica correo electrónico.</p> <p>09/04/11 Remiso de Nulidad.</p> <p>12/04/11 A lo principal: téngase por interpretado.</p>



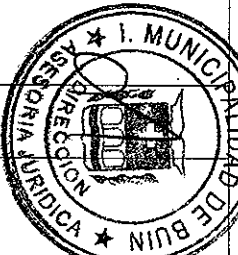
				<p>recurso de nulidad presentado con fecha 08 de abril 2011 por la parte demandante, contra la sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 2011, cumpliendo los requisitos del inciso 1° del artículo 479 del Código del Trabajo, se le declara admisible y se concede para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Remítase dentro de tercero día los antecedentes que ordena el artículo 480 del Código del Trabajo.</p> <p>Al otrosí: estése a lo resuelto.</p> <p>18/04/11 Remite minuta a Corte de Apelaciones de Santiago</p> <p>25/04/11 Por recibidos los antecedentes por pala Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, cúmplase lo ordenado por el ministro de fe, hecho, reelevense los antecedentes.</p> <p>25/04/11 Certificación requerida</p> <p>25/04/11 Atendido lo certificado con esa fecha, reelevense los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.</p> <p>14/12/11 Legan antecedentes de corte.</p> <p>20/12/11 Cúmplase</p>
--	--	--	--	--

COBRANZA LABORAL

Corte con Servicios Generales	3729-2010 Santiago	Cobranza	
			<p>26/11/10 Ingresada demanda.</p> <p>30/11/10 Practíquese liquidación del crédito por la unidad de liquidación.</p> <p>30/11/10 Liquidación.</p> <p>03/12/10 Requirírase a don WALTER FONES MOSQUERA, en representación de SERVICIOS GENERALES LTDA, o a don RODRIGO ECHEVERRY DUCHALDE, en su calidad de representante legal de la solidariamente responsable al pago I. MUNICIPALIDAD DE BUIN para que dentro del plazo de cinco días establecido en el artículo 466 del Código del Trabajo, pague a don CARLOS GUSTAVO CORTES DIAZ, o a quien sus derechos represente, la suma de \$4.412.841 (cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y uno pesos), más reajustes, intereses y costas.</p> <p>13/12/10 CONSTANCIA. Se deja constancia que con fecha 09 de Diciembre de 2010, se notificó por carta certificada al ejecutado, demandado solidario y su apoderado, liquidación de fecha 30 de Noviembre de 2010 y resolución de fecha 03 de Diciembre de 2010 y al apoderado de la ejecutante liquidación de fecha 30 de Noviembre de 2010 conforme lo ordenado por resolución dictada con fecha 03 de Diciembre de 2010.</p> <p>23/12/10 Nosotras realizamos reposición para que se rectifique la resolución de 03/12 donde nos requieren solidariamente, y nos requirieron subsidiariamente.</p> <p>28/12/10 Se realiza embargo a la empresa Servicios Generales.</p> <p>29/12/10 A lo principal: atendido que de los antecedentes que obran en el proceso no se sigue sino que efectivamente se incurrió en un error al momento de proveer la resolución de fecha 3 del mes en curso, se la rectifica, en la forma que a continuación se expresará. En la tercera línea, a continuación de la palabra "la", se sustituye la palabra "solidariamente" por "subsidiariamente". Téngase la presente resolución como parte integrante</p>

				<p>de aquella que se rectifica. Al otrosí: por acompañada con citación.-</p> <p>10/02/11 El lo principal: retiro de especies, y oficio, al otrosí: martillero</p> <p>14/02/11 Oficio Tesorería General</p> <p>14/02/11 A lo principal: ha lugar al retiro de especies; solicítase la fuerza pública</p> <p>Al otrosí: conforme a lo previsto en el art.482 cod. Proc. Civil; designase al martillero Oscar Millas Lama.</p> <p>16/02/11 A sus autos</p> <p>23/02/11 Escrito a lo principal: incidente de nulidad.</p> <p>En el primer otrosí: corrección de oficio del procedimiento</p> <p>En el segundo otrosí: suspensión del procedimiento.</p> <p>28/02/11 A lo principal: atendido al evidente error en que se incurriera al proveer la resolución de 14 Enero, como se pide, déjase esta sin efecto. Y en su lugar se resuelve lo que sigue: "A todo: atendido el merito de lo resuelto con fecha 4 del año en curso en el cuaderno de tercería, no ha lugar, por ahora".</p> <p>Al primer otrosí: estése a lo precedentemente resuelto</p> <p>Al segundo otrosí: como se pide, suspéndase el procedimiento de apremio.</p> <p>01/03/11 A todo: estése al merito de autos.</p> <p>04/04/11 Res se recibe la tercería a prueba.</p> <p>14/06/11 Escrito Solicita se halle tercería</p> <p>17/06/11 Res: Autos para resolver</p> <p>26/08/11 Se resuelve tercería.</p> <p>01/09/11 Tercería presenta Recurso de Apelación.</p> <p>05/09/11 Concédesse recurso de apelación en el sólo efecto de devolutivo, elevanse los autos por vía informática a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de esta ciudad, para el conocimiento y resolución del citado recurso.-</p> <p>25/10/11 Cúmplase</p> <p>25/11/11 Escrito solicita fuerza pública</p> <p>29/11/11 A lo principal: ha lugar al retiro de especies, solicítase la fuerza pública constatada que sea la oposición al retiro. Al otrosí: conforme a lo previsto en el artículo 482 del Código de Procedimiento Civil, designase al martillero público don OSCAR GUILLERMO MILLAS LAMA, y en razón de registrarse en la norma de Martilleros Judiciales y efectuarse la designación a través del sistema computacional a que tiene acceso, se le entenderá por notificado desde que se incluya en el estado diario la presente resolución. Se hace presente al martillero designado, que para adjudicar especies con cargo al crédito del demandante, debiera informarse en la causa de existir resolución que así lo autorice.</p> <p>13/02/12 Notificación retiro especies</p> <p>22/05/12 Escrito retiro especies</p> <p>22/05/12 Escrito reliquidación crédito</p> <p>25/05/12 A ambos escritos de la parte ejecutante y de misma fecha. A la solicitud de fuerza pública para el retiro. Previo a proveer, certifíquese si la ejecutada opuso excepciones u objetó la liquidación dentro de plazo legal.</p> <p>A la solicitud de reliquidación: En atención al tiempo transcurrido, como se pide, reliquidése el crédito de autos.</p> <p>28/05/12 Certifico: Que según consta de autos la parte ejecutada no ha opuesto excepciones ni objetó la</p>
--	--	--	--	--

Ramirez con Municipalidad	C-14-2011	Cobranza	<p>liquidacion del credito, encontrándose a la fecha, vencido el plazo legal que tenía para hacerlo.</p> <p>02/03/12 Liquidacion</p> <p>04/06/12 Por presentación reliquidacion de credito, pongase en conocimiento de las partes y téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día.</p> <p>13/07/11 Por iniciado procedimiento de cobranza de sentencia ejecutoriada en causa laboral RIT N°107-2010 "Ramirez con Ilustre Municipalidad de Buin" de este Tribunal.</p> <p>Líquidese el crédito por el Sr. Secretario del Tribunal y para estos efectos pasan los antecedentes a la unidad de liquidacion, asimismo, certifíquese el hecho de haberse fijado costas a favor de una de las partes.</p> <p>30/08/11 Se presenta escrito para requerir pago de costas.</p> <p>01/09/11 Por practicada la regulacion de las costas, téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de quinto día habil.</p> <p>30/04/12 Se presenta escrito se decreta embargo</p> <p>02/05/12 Se deja constancia que la carta certificada por la cual se ordenada la notificacion y requerimiento de pago al demandado Egon Ramirez Niedermiller, fue despachada con fecha 23 de Septiembre del año 2011, según consta del listado que se adjunta.</p> <p>03/05/12 Previo a proveer, certifíquese por el Sr. Secretario su se opusieron excepciones a la ejecucion.</p> <p>04/05/12 CERTIFICO. Que no consta en autos que se hayan opuesto excepciones a la ejecucion y el plazo legal se encuentra vencido.</p> <p>17/05/12 Atendido el mérito de la certificacion del Sr. Secretario del Tribunal, y proveyendo derechamente a la solicitud de de la Municipalidad de Buin de fecha 30 de Abril del presente año, como se pide al embargo de bienes de propiedad del ejecutado, diligencia que deberá llevarse a efecto a través de Receptor particular.</p> <p>1/007/12: Notificación de embargo fallida.</p> <p>05/09/12 Se presenta escrito reiterando notificación.</p> <p>07/09/12 Atendido el claro tenor del estampado excepcional de fecha 04 de Julio del año en curso, en donde el ministro de fe da cuenta que la direccion aludida en autos no existe, no ha lugar a lo solicitado.</p> <p>03/01/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>07/01/13 A lo principal: Téngase presente la revocacion del patrocinio y poder que le fueron otorgado en estos autos a los abogados Barbara Janana Soto, Maria Elisa Baschmann y Ernesto Yáñez Valdes.</p> <p>Al primer otrosí: Téngase por acompañada copia de la resolución de nombramiento del Sr. Alcalde de Buin, Angel Bezan Ramos.</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente nuevo patrocinio y poder conferido en estos autos al abogado GERONIMO MARTINI GONZALEZ.</p> <p>04/08/11 Por iniciado procedimiento de cobranza de sentencia ejecutoriada en causa laboral RR N° O 108-2010- "Para con I. Municipalidad de Buin" de este Tribunal.</p>
---------------------------	-----------	----------	---

			 <p>Líquidese el crédito por el Sr. Secretario del Tribunal y para estos efectos pasan los antecedentes a la unidad de liquidacion, asimismo, certifíquese el hecho de haberse fijado costas a favor de una de las partes.</p> <p>30/08/11 Se presenta escrito para requerir pago de costas.</p> <p>01/09/11 Por practicada la regulacion de las costas, téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de quinto día habil.</p> <p>30/09/11 Acompaña comprobante de depósito.</p> <p>04/10/11 Téngase por acompañado comprobante de pago y por efectuada consignación.</p> <p>21/10/11 Acompaña comprobante de depósito.</p> <p>24/10/11 Téngase por acompañado comprobante de depósito y por efectuada consignación judicial. Certifíquese por el señor Secretario del Tribunal, si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>25/11/11 Acompaña comprobante de depósito.</p> <p>30/11/11 Téngase por acompañado comprobante de depósito y por efectuada consignación judicial. Certifíquese por el señor Secretario del Tribunal, si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>05/12/11 Se presenta escrito para que se gire cheque 06/12/11 Como se pide, gírese cheque por el monto solicitado, previa certificación del señor Secretario que las consignaciones mencionadas se encuentran en la cuenta corriente de este Tribunal</p> <p>14/12/11 Constancia gros</p> <p>16/02/12 Acompaña comprobante de depósito</p> <p>21/02/12 Téngase por acompañado comprobante de depósito y por efectuada consignación judicial. Certifíquese por el señor Secretario del Tribunal, si los fondos se encuentran en la cuenta corriente del Juzgado.</p> <p>02/05/12 Comprobante consignación Marzo.</p> <p>02/05/12 Comprobante consignación Abril.</p> <p>03/05/12 Téngase por acompañado comprobantes de depósito y por efectuadas consignaciones judiciales. Certifíquese por el señor Secretario del Tribunal, si los fondos se encuentran en la cuenta corriente del Juzgado.</p> <p>07/05/12 Se presenta escrito para girar cheque</p> <p>1/005/12 Como se pide, gírese cheque por el monto solicitado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin; previa certificación del señor Secretario del Tribunal, en cuanto a la existencia de la o las boleta (s) de depósito por las consignaciones mencionadas y su cuantía y hecho, hágase entrega a la peticionaria bajo recibo.</p> <p>2/407/12 Comprobante consignación Julio.</p> <p>25/07/12 Téngase por acompañado comprobante de depósito judicial por la suma de \$20.000.-, certifíquese si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>03/12/12 Téngase por acompañado comprobante de depósito judicial por la suma de \$20.000.-, certifíquese si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>17/12/12 CERTIFICO: Que guarde certificado de depósito N° 9.399.136 por \$ 20.000.-, de 25-11-2012. Bajo el N° 23/11.</p> <p>28/12/12 Comprobante consignación</p> <p>02/01/12 Téngase por acompañado comprobante</p>
--	--	--	---

						de depósito judicial por la suma de \$20,000.-, certifíquese si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.- 03/01/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder 08/01/13 A lo Principal: Téngase presente, déjese constancia en el sistema. Al Primer Orosi: Téngase por acompañado documento, regístrese en el sistema operacional. Al Segundo Orosi: Téngase presente nuevo patrocinio y poder.
--	--	--	--	--	--	--

